



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

206940

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de mayo de 2021 por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefatura de grupo de suministros y almacén de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca

Hechos

1.- El día 6 de marzo de 2021 se publicó en el BOIB núm. 32 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de marzo de 2021 a través del cual se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, de un puesto de trabajo de jefatura de grupo de suministros y almacén de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca.

2.- El día 18 de abril de 2021 se constituyó la Comisión de Selección de este procedimiento y, a continuación, inició la sesión verificando que la única persona que presentó su solicitud cumplía los requisitos exigidos en la convocatoria. En base a este hecho, y aplicando los criterios de celeridad y simplificación administrativa, no fue necesario valorar los méritos aportados, circunstancia que quedó reflejada en el Acuerdo de la comisión. Este acuerdo también incluyó la decisión de adjudicar, con carácter provisional, el puesto de trabajo convocado a la señora Margarita Febrer Pons.

3.- El día 22 de abril de 2021 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es) y en los tablones de anuncios del Área de Salud de Menorca el Acuerdo de la Comisión de Selección. Al día siguiente de la publicación, tal y como establecen las bases de la convocatoria, se abrió el plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas pudiesen presentar alegaciones.

4.- El día 20 de mayo de 2021 se reunió la Comisión de Selección y constató que, transcurrido el plazo, no se había presentado ninguna alegación. Asimismo, confirmo el cumplimiento de los requisitos de la única persona candidata, la señora Margarita Febrer Pons, razón por la que no fue necesario valorar los méritos, y propuso adjudicarle de forma definitiva el puesto de trabajo convocado.

Fundamentos de derecho

1.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.

3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad que regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75, de 21/05/2011).

4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 por la cual se dictan las instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad que regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Dar conformidad a la propuesta de adjudicación definitiva de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo de suministros y almacén de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca.

2.- Adjudicar el puesto de trabajo de jefa de grupo de suministros y almacén de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila del Área de Salud de Menorca a la señora Margarita Febrer Pons.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y en los

tablones de anuncios del Área de Salud de Menorca.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 24 de mayo de 2021

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

